

LUNES
16 DE OCTUBRE DE 2023
5:30 PM – 6:30 PM



WESTON CITY HALL
17200 ROYAL PALM BOULEVARD
WESTON, FLORIDA

AGENDA DE LA REUNIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

1. Pase de lista de los participantes
2. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba la Cuarta Enmienda al Acuerdo de Empleo con Donald P. Decker; autorizando al Alcalde a ejecutar la Enmienda al Acuerdo de Empleo. *Páginas x-x*
3. Levantamiento de la sesión

PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión con respecto a un asunto que aparece en la agenda o durante los comentarios públicos debe registrarse con el administrador de la ciudad o su designado. Cada individuo deberá indicar su nombre y el nombre de la entidad representada (si corresponde) y el punto del orden del día a tratar antes de concluir la discusión del asunto. Cada persona que se dirija a la Comisión se acercará al atril, dará su nombre y dirección en un tono de voz audible para que conste en acta y, a menos que el Presidente le conceda más tiempo, limitará su discurso a tres (3) minutos. Todas las observaciones se dirigirán a la Comisión como órgano y no a ningún miembro de la misma. Una persona que hable sobre un tema del orden del día limitará sus comentarios a asuntos relevantes al tema. Una persona que hable durante los comentarios públicos no abordará ningún tema de la agenda y se le recomienda encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales a ningún miembro de la Comisión ni a ningún otro individuo o entidad. A ninguna persona, excepto la Comisión y la persona que tiene la palabra, se le permitirá participar en cualquier discusión, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso del Presidente. No se harán preguntas a un Comisionado excepto a través del Presidente.

Cualquier persona que se dirija a la Comisión en nombre de un individuo, corporación o grupo de interés especial para obtener una compensación debe revelar esa representación al indicar su nombre, como se describe anteriormente.

De conformidad con los Estatutos de Florida 286.0105, si una persona decide apelar cualquier decisión tomada por el organismo con respecto a cualquier asunto considerado en dicha reunión o audiencia, necesitará un registro de los procedimientos y, para tal fin, podrá necesitar de asegurarse de que se levante un acta literal de las actuaciones, que incluya testimonios y pruebas en los que se va a basar la apelación.

De acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Impedimentos y los Estatutos de la Florida, Sección 286.26, las personas que necesiten un acomodo especial para participar en este procedimiento deben comunicarse con la Oficina del Secretario Municipal al (954) 385-2000 por lo menos 48 horas antes de la reunión.